



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE FORTALEZCA, REVISE, ANALICE Y, EN SU CASO, ACTUALICE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE CUENTEN CON ARRECIFES DE CORAL, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR A LOS ECOSISTEMAS COSTEROS ANTE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMÁS FACTORES QUE LOS DETERIORAN.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE FORTALEZCA, REVISE, ANALICE Y, EN SU CASO, ACTUALICE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE CUENTEN CON ARRECIFES DE CORAL, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR A LOS ECOSISTEMAS COSTEROS ANTE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMÁS FACTORES QUE LOS DETERIORAN.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, le fue turnada el día 6 de junio de 2023, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que refuercen las acciones para fortalecer los programas de protección de las áreas naturales que tienen arrecifes de coral, suscrita por el Dip. Armando Reyes Ledezma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT).

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de “ANTECEDENTES”, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de “CONTENIDO”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de “CONSIDERACIONES”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Tercera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al “ACUERDO” se presentan las propuestas específicas.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE FORTALEZCA, REVISE, ANALICE Y, EN SU CASO, ACTUALICE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE CUENTEN CON ARRECIFES DE CORAL, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR A LOS ECOSISTEMAS COSTEROS ANTE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMÁS FACTORES QUE LOS DETERIORAN.

I. ANTECEDENTES

El día 6 de junio de 2023, el Dip. Armando Reyes Ledezma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que refuercen las acciones para fortalecer los programas de protección de las áreas naturales que tienen arrecifes de coral.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONTENIDO

El proponente refiere que cada 1° de junio se celebra el Día Mundial de los Arrecifes, lo cual es de suma importancia ya que se debe priorizar la protección de estos ecosistemas marinos que están en riesgo debido a factores como el calentamiento de los océanos, la pesca excesiva y la contaminación, y añade que los corales son animales que forman parte del paisaje submarino, viven unidos formando colonias de hasta miles de individuos y que al conjunto de varias colonias de diferentes especies de coral se les conoce como arrecifes y conforman ecosistemas marinos.

Asimismo, destaca que la importancia de los arrecifes de coral, como lo señala el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, radica en que *“se cuentan entre los ecosistemas biológicamente más productivos del mundo, así como también uno de los de mayor biodiversidad. Albergan una de cada cuatro especies que se encuentran en los océanos, y además le dan a la economía del mundo, aproximadamente 375 billones de dólares al año. Esa suma proviene principalmente de la recreación, los servicios de protección costera y la producción de alimentos. Además, muchos de los ingresos en las comunidades locales dependen de este ecosistema para su subsistencia y seguridad alimentaria.”*

Añade que otra importante función de los arrecifes de coral es que funcionan como barreras para reducir los efectos de los ciclones tropicales, y que como lo señala la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), los arrecifes juegan un papel muy importante en la dinámica costera al prevenir la erosión y disminuir la fuerza del oleaje, además de constituir la estructura de protección más efectiva contra el fuerte efecto de las tormentas tropicales.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE FORTALEZCA, REVISE, ANALICE Y, EN SU CASO, ACTUALICE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE CUENTEN CON ARRECIFES DE CORAL, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR A LOS ECOSISTEMAS COSTEROS ANTE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMÁS FACTORES QUE LOS DETERIORAN.

Expone que en México, la ubicación de los arrecifes de coral se localizan en tres zonas:

1. La costa del Pacífico, que incluye los estados de *Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Jalisco, Michoacán, Guerrero y Oaxaca.*
2. Las costas de *Veracruz y Campeche*, y por último,
3. La costa oriental de la península de *Yucatán*, que corresponde desde isla *Contoy, Xcalak*, hasta *Banco Chinchorro*. Esta última zona forma parte de la segunda barrera arrecifal más grande del mundo, el Sistema Arrecifal Mesoamericano.

Al respecto, comparte que México es uno de los países con más biodiversidad a nivel mundial, lo que enorgullece de sobremanera, y estima que también debemos ser ejemplo en la protección y cuidado de los ecosistemas, así como de la gran variedad de las especies de animales y vegetales que cohabitan en este país.

El legislador hace referencia a otras cifras de vital importancia sobre el tema, tales como:

- La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) tiene a su cargo la protección y conservación de 13 áreas naturales que tienen arrecifes de coral.
- Dentro del marco de la Convención de Humedales de Importancia Ramsar, que pugna por la conservación de estos sitios en el mundo, de los 142 sitios mexicanos inscritos, 11 incluyen arrecifes de coral.
- La Comisión Nacional del Agua (Conagua), con el apoyo de otras instituciones, elaboró el Inventario Nacional de Humedales (INH) con el objetivo de recolectar la información cartográfica, ambiental y estadística de los ecosistemas de humedal, entre ellos los arrecifes coralinos, para su mejor aprovechamiento y preservación.
- Alrededor de 60 especies de corales viven en los mares mexicanos.
- Se considera que hay aproximadamente 1,780 km² de arrecifes coralinos en México.
- Actualmente más del 10 % de los arrecifes coralinos del mundo están deteriorados.
- Existen 29 áreas de arrecifes de coral que han sido nombradas como patrimonio mundial de la humanidad.

Finalmente, expone que en el Partido del Trabajo se reitera el compromiso con las familias que dependen de los arrecifes de coral, así como con el cuidado del medio ambiente y de la biodiversidad nacional y mundial; por ello considera que es de vital importancia implementar las acciones necesarias para la concientización en el cuidado de los arrecifes coralinos mexicanos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE FORTALEZCA, REVISE, ANALICE Y, EN SU CASO, ACTUALICE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE CUENTEN CON ARRECIFES DE CORAL, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR A LOS ECOSISTEMAS COSTEROS ANTE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMÁS FACTORES QUE LOS DETERIORAN.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

***Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión recomienda respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que en ámbito de sus atribuciones fortalezca las acciones para fortalecer los programas de protección de las áreas naturales que tienen arrecifes de coral.*

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. Las y los legisladores que conformamos esta Comisión dictaminadora, reconocemos que los arrecifes de coral son ecosistemas marinos fascinantes y diversos, formados por colonias de pequeños animales llamados corales que secretan una estructura calcárea llamada coralito, y se encuentran en aguas tropicales y subtropicales, asimismo, representan el hogar de una amplia variedad de especies marinas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE FORTALEZCA, REVISE, ANALICE Y, EN SU CASO, ACTUALICE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE CUENTEN CON ARRECIFES DE CORAL, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR A LOS ECOSISTEMAS COSTEROS ANTE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMÁS FACTORES QUE LOS DETERIORAN.

Los arrecifes de coral son importantes por varias razones, ya que juegan un papel importante en la oxigenación de los mares y proveen de aguas con condiciones idóneas para el desarrollo de hábitats marinos, además de ser hogar de numerosas especies marinas, también ofrecen protección costera al reducir el impacto de las olas y las tormentas; son vitales para la economía y el turismo en muchas regiones¹, sin embargo, es sabido que están amenazados por diversos factores como el cambio climático, la contaminación, la pesca destructiva y otras actividades humanas. La acidificación de los océanos debido al aumento de dióxido de carbono también representa un riesgo para su supervivencia.

Los arrecifes han sufrido constantes afectaciones no solo por el cambio climático, sino por factores externos como los daños que provocan las embarcaciones; tal es el caso de lo ocurrido en Cozumel, Quintana Roo en el año de 2019 con el crucero "Hamburg"² que encalló haciendo un uso inadecuado de sus anclas, por lo que diversos prestadores de servicios denunciaron que dicho crucero destruyó parte del arrecife de "Villa Blanca" tras lanzar su ancla para detener la embarcación; de igual manera, los arrecifes de coral se ven afectados por la contaminación de los mares, por una pesca desmedida y por construcciones en detrimento del desarrollo de las especies de coral.

Por su parte, National Geographic ha alertado sobre un fenómeno detectado en 2017 en Panamá, en el que algunos arrecifes de coral han perdido su capacidad para la producción de oxígeno, provocando el debilitamiento y muerte de múltiples especies de animales marinos, generando con ello las llamadas "zonas muertas", lo que "afecta al equilibrio ecológico de los arrecifes y la biodiversidad marina"³; aunado a que otro factor que los debilita es el estrés térmico en los corales, debido la combinación de la luz solar intensa y las temperaturas elevadas del agua de mar que provocan la aparición de microorganismos que consumen dicho oxígeno.

CUARTA. Por lo que hace al marco normativo que protege a estos ecosistemas costeros, el párrafo quinto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado es quien garantizará el respeto a este derecho; asimismo, en su artículo 26 dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos que se incorporen en el Plan

¹ Media UPAEP, consultado en: <https://upress.mx/secciones/vida-universitaria/7793-estamos-hirviendo-vivos-a-los-arrecifes-de-coral#:~:text=Los%20arrecifes%20coralinos%20producen%20el,rec%C3%ADproca%20entre%20dos%20organismos%20vivos.>

² El Financiero, consultado en: <https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/crucero-dana-arrecife-de-coral-al-sur-de-cozumel/>

³ National Geographic en Español, consultado en: <https://www.ngenespanol.com/ecologia/la-falta-de-oxigeno-en-los-arrecifes-de-coral-del-caribe-esta-asfixiando-a-sus-especies/>



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE FORTALEZCA, REVISE, ANALICE Y, EN SU CASO, ACTUALICE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE CUENTEN CON ARRECIFES DE CORAL, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR A LOS ECOSISTEMAS COSTEROS ANTE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMÁS FACTORES QUE LOS DETERIORAN.

Nacional y los programas de desarrollo. Así, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

QUINTA. Ahora bien, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en términos del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde, entre otros:

- Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano;
- Formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia;
- Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática;
- Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;
- Proponer al Ejecutivo Federal el establecimiento de áreas naturales protegidas, y promover para su administración y vigilancia, la participación de autoridades federales o locales, y de universidades, centros de investigación y particulares;
- Formular, dar seguimiento y evaluar la política hídrica nacional, así como regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros, lagunas y humedales de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de cofrección torrencial.

SEXTA. En la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en la fracción II del artículo 3° se define a las Áreas Naturales Protegidas como las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en esta Ley; y en su fracción XIII Bis, se cita lo que se entiende por Ecosistema costero, es decir, a los arrecifes de coral. Finalmente en dicha Ley General en su artículo 5, se establece que a la Federación le corresponde la formulación y conducción de la política ambiental nacional.

SÉPTIMA. Ahora bien, por lo que respecta al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024 de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas⁴, se refiere que algunos de los objetivos centrales de la Comisión y del Programa Nacional tienen que ver con mantener el patrimonio natural del país, buscar la integración y conjunción de los objetivos de preservación y protección de la naturaleza y de las culturas que de ella se nutren, así como el impulso a la mejora de las condiciones de vida de la población dentro y fuera de las áreas naturales designadas como protegidas.

⁴ <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-nacional-de-areas-naturales-protegidas-2020-2024>



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE FORTALEZCA, REVISE, ANALICE Y, EN SU CASO, ACTUALICE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE CUENTEN CON ARRECIFES DE CORAL, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR A LOS ECOSISTEMAS COSTEROS ANTE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMÁS FACTORES QUE LOS DETERIORAN.

En ese sentido, dicha Comisión Nacional como órgano desconcentrado de la SEMARNAT, tiene entre sus objetivos la preservación y sustentabilidad de ecosistemas y ambientes naturales, representativos de la diversidad biológica de México, mediante la planeación, gestión y administración efectiva, equitativa, honesta y transparente del sistema mexicano de Áreas Naturales Protegidas; es decir, busca conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos de las 187 Áreas Naturales Protegidas.

OCTAVA. Es conocido el grave padecimiento que afecta a los arrecifes mexicanos, particularmente a los corales del Caribe mexicano ya que de 25 a 50 especies han sido afectados por una preocupante enfermedad, lo que provocaría una catástrofe de niveles nunca antes vistos, así lo alertó en 2018 y 2019 Lorenzo Álvarez Filip, investigador del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICML) de la UNAM, e informó que el Caribe mexicano sufrió la extinción de corales como consecuencia de un “padecimiento contagioso y creciente, cuyo patógeno aún se desconoce, pero está asociada a la intensa actividad humana en la región, con hoteles, muelles, aguas residuales y su pobre tratamiento, presencia de nutrientes y sedimentos que estresan el ecosistema”⁵; y dijo que “el daño está hecho y tardará varias décadas la recuperación si no se implementan medidas drásticas para controlarlo”.

Por lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión, compartimos la propuesta que plantea el diputado y hacemos hincapié en el significativo papel que juegan los arrecifes de coral para hacerle frente a los embates de los ciclones tropicales al reducir el impacto de las olas permitiendo que los litorales mantengan su integridad y sufran un bajo nivel de erosión, por lo que su protección es fundamental debido a su importancia ecológica y su fragilidad ante diversas amenazas, por ello, nos sumamos a su preocupación para que se refuercen las políticas y acciones necesarias de protección de las áreas naturales que tienen arrecifes de coral, que propicien su evolución y continuidad, y abonen a revertir y controlar su daño.

IV. ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

⁵ Revista UNAM Global, consultado en: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/grave-padecimiento-ataca-a-los-corales-del-caribe-mexicano/



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE FORTALEZCA, REVISE, ANALICE Y, EN SU CASO, ACTUALICE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE CUENTEN CON ARRECIFES DE CORAL, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR A LOS ECOSISTEMAS COSTEROS ANTE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMÁS FACTORES QUE LOS DETERIORAN.

PUNTO DE ACUERDO


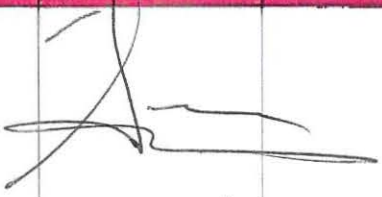


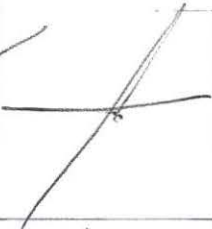




ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que fortalezca, revise, analice y, en su caso, actualice los programas de manejo de las áreas naturales protegidas que cuenten con arrecifes de coral, con la finalidad de preservar a los ecosistemas costeros ante los efectos adversos del cambio climático y demás factores que los deterioran.









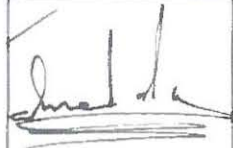

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de julio de 2023




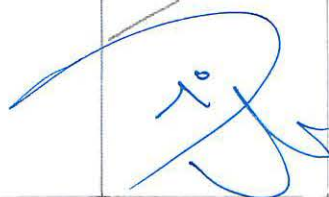




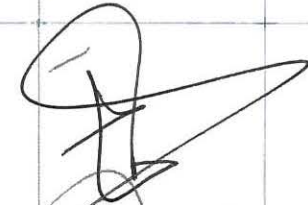


COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN


Segundo Receso del Segundo Año

DICTAMEN QUE SE VOTA: "DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE FORTALEZCA, REVISE, ANALICE Y, EN SU CASO, ACTUALICE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE CUENTEN CON ARRECIFES DE CORAL, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR A LOS ECOSISTEMAS COSTEROS ANTE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMÁS FACTORES QUE LOS DETERIORAN." (12)

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alma Carolina Viggiano Austria alma_viggiano@diputados.gob.mx PRI	Presidencia				
 Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz, yeidckol.polevnsky@diputados.gob.mx MORENA	Secretario	 Dip. Cecilia Márquez Alcádef Cortés judith.tanori@diputados.gob.mx			
 Dip. Martha Estela Romo Cuéllar martha.romo@diputados.gob.mx PAN	Secretaria				
 Sen. Mario Zamora Gastelum mario.zamora@diputados.gob.mx PRI	Secretario				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura imelda.perez@diputados.gob.mx MORENA	Integrante	 Dip. Hamlet García Almaguer hamlet.garcia@diputados.gob.mx			
 Dip. Lidia García Anaya Lidia.garcia@diputados.gob.mx MORENA	Integrante	Dip. Celina Tanori			
 Sen. Verónica Noemí Camino Farjat veronica.camino@senado.gob.mx MORENA	Integrante				
 Sen. Imelda Castro Castro imelda.castro@senado.gob.mx MORENA	Integrante				
 Sen. Ernesto Pérez Astorga ernesto.perez@senado.gob.mx MORENA	Integrante	Sen. Marybel Villegas			

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip.. Paulina Rubio Fernández Paulina.rubio@diputados.gob.mx PAN	Integrante				
 Dip. Román Cifuentes Negrete roman.cifuentes@diputados.gob.mx PAN	Integrante				
 Sen. Patricia Mercado Castro patricia.mercado@senado.gob.mx MC	Integrante	 Sen. Luis David Ortiz Salinas luis.ortiz@senado.gob.mx			
 Dip. Jorge Luis Llaven Abarca jorge.llaven@diputados.gob.mx PVEM	Integrante				
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores reginaldo.sandoval@diputados.gob.mx PT	Integrante				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Germán Martínez Cázares german.martinez@senado.gob.mx GRUPO PLURAL</p>	Integrante				